



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. Buga-Valle, 13 de abril 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.
Guadalajara de Buga (Valle), trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 821
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Sandra Patricia Alzate Falla
Rad. No.: 761114003003-2021-00242-00

ASUNTO:
En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:
APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 43 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

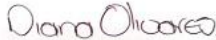
La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 041.

El anterior auto se notifica hoy
14 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria